

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	2

CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS – PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN NRO. UAEMC-SIE-009-2026

OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS’S A NIVEL NACIONAL”.

NUMERO DE OBSERVACION: 1

PROPONENTE: PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04-08-2026

TIPO OBSERVACIÓN: Jurídica

OBSERVACIÓN: Solicitud de limitación MiPymes

TIPO DE RESPUESTA: Se acepta

JUSTIFICACIÓN DE RESPUESTA: Se recibe la solicitud de limitación a MiPymes, la entidad procede a revisar la documentación aportada, de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

Para los efectos, el proponente aporta:

- Certificado de solicitud de limitación miymes, firmador por la representante legal y contador público.
- Certificado de acreditación de tamaño empresarial firmado Contador Publico (revisor fiscal) y representante legal de la empresa.
- Certificado Cámara y Comercio con fecha de expedición 24-07-2026 y en donde acredita el tamaño empresarial, se acredita la condición de la representante legal y el revisor fiscal.
- Se revisa el objeto de la empresa de conformidad con el certificado de existencia y representación legal el cual tenga relación con el objeto del presente proceso y el mismo cumple.

De conformidad con la solicitud y de la revisión de los documentos el proponente cumple con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 decreto 1082 de 2015 para la limitación MiPymes.

ADENDA: N/A

NUMERAL A MODIFICAR: N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	2

NUMERO DE OBSERVACION: 2

PROPONENTE: POWERSUN S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08-08-2026

TIPO OBSERVACIÓN: Jurídica

OBSERVACIÓN: Solicitud de limitación MiPymes

TIPO DE RESPUESTA: Se acepta

JUSTIFICACIÓN DE RESPUESTA: Se recibe la solicitud de limitación a MiPymes, la entidad procede a revisar la documentación aportada, de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

Para los efectos, el proponente aporta:

- Certificado de solicitud de limitación miymes, firmador por la representante legal.
- Certificado de acreditación de tamaño empresarial firmado Contador Público (revisor fiscal) y representante legal de la empresa.
- Certificado Cámara y Comercio con fecha de expedición 03-08-2026 y en donde acredita el tamaño empresarial, se acredita la condición de la representante legal y el revisor fiscal.
- Se revisa el objeto de la empresa de conformidad con el certificado de existencia y representación legal el cual tenga relación con el objeto del presente proceso y el mismo cumple.

De conformidad con la solicitud y de la revisión de los documentos el proponente cumple con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 decreto 1082 de 2015, para la limitación MiPymes.

ADENDA: N/A

NUMERAL A MODIFICAR: N/A

Dado en bogota D.C, a los 12 dias del mes de agosto de 2026


Andres A. Torres Maldonado
 Contratista - UAEMC